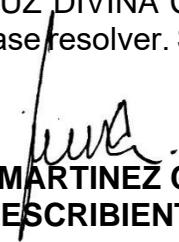




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00465-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPERATIVA COOPESER, a través de apoderado judicial doctor ALEXANDER ORTIZ ORELLANO, contra SANDRA DE JESUS BLANCO SALAS, JULIA MERCEDES SALAS VIUDA DE BLANCO Y LUZ DIVINA CASALINS DE LA ROSA la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, octubre 20 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de la COOPERATIVA COOPESER y en contra de las señoras SANDRA DE JESUS BLANCO SALAS, JULIA MERCEDES SALAS VIUDA DE BLANCO Y LUZ DIVINA CASALINS DE LA ROSA, por la siguiente obligación, en Pagaré No. 2504:
 - La suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), como capital insoluto.
 - Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde el 26 de agosto de 2023 hasta el Pago Total de la obligación,
 - Más la suma de los intereses a plazo a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde 26 de mayo del 2.023 al 25 de agosto de 2023..
- 2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3º. Téngase a la Doctor Alexander Ortiz Orellano, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0bed301d591e823ead93789d1f69ac188bf87b765c35ecf220b0dfad998d9d**

Documento generado en 20/10/2023 11:14:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>